



Informe de la Secretaría Ejecutiva relativo al monitoreo de publicaciones impresas sobre encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones, que establece los lineamientos y criterios generales de carácter científico que deberán de observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, durante los procesos electorales federales y locales, la Secretaría Ejecutiva presenta al Consejo General de este Instituto el siguiente informe:

Del monitoreo a medios impresos realizado por la Unidad de Comunicación Social del **20 de marzo al 16 de abril de 2024**, me permito informar a este Consejo que se identificaron **9 encuestas** con preferencias electorales en diversos periódicos de la localidad, de las cuales se cuentan con **5** estudios que cumplen con los criterios científicos establecidos en el Capítulo VII del Reglamento de Elecciones.

Por lo anterior, me permito señalar lo siguiente:

1. El **22 de marzo**, el periódico **El Norte** publicó **una** encuesta original con preferencias para la alcaldía de **Santa Catarina**, la cual fue solicitada, patrocinada y realizada por dicho medio con denominación social Editora EL SOL, S.A. de C.V.

La metodología refiere que, del 16 al 20 de marzo del presente año, se aplicaron 400 entrevistas a personas con credencial de elector vigente en Santa Catarina, cara a cara, en vivienda. La encuesta cuenta con un nivel de confianza del 95 %, un margen de error de +/- 4.9 % y una tasa de rechazo de 30.8 %. Incluye principales resultados y base de datos.

2. El **28 de marzo**, el periódico **Hora Cero Nuevo León** publicó **una** encuesta original con preferencias para la **alcaldía de Apodaca** y los distritos locales **5, 7 y 16** del citado municipio, la cual fue solicitada, realizada y patrocinada por Hora Cero Encuestas.

El estudio indica que se aplicaron 600 entrevistas a hombres y mujeres mayores de 18 años del municipio de Apodaca, en lugares públicos y domicilios, los días 9 y 10 de marzo de 2024. La encuesta señala un nivel de confianza del 97 %, un margen de error de +/- 3 % y una tasa de rechazo de 8 %. Anexa principales resultados y base de datos.

3. El **1 de abril**, el periódico **Solo Ofertas Monterrey** publicó **una** encuesta con preferencias electorales para la alcaldía de **Monterrey**. Al corte de este informe no se cuenta con el estudio correspondiente, por lo que se están realizando las gestiones necesarias a fin de que esta autoridad pueda allegarse del respaldo metodológico de dicho ejercicio.



4. Ese mismo día 1 de abril, el periódico **Siglo XXI** publicó **una** encuesta con preferencias para la alcaldía de **Monterrey**. Al corte de este informe no se cuenta con el estudio correspondiente, por lo que se están realizando las gestiones necesarias a fin de que esta autoridad pueda allegarse del respaldo metodológico de dicho ejercicio.
5. El **2 de abril**, los periódicos **El Norte y Metro** publicaron **una** encuesta original con preferencias para la **alcaldía de San Pedro**, la cual fue solicitada, patrocinada y realizada por dichos medios con denominación social Editora EL SOL, S.A. de C.V.

La metodología refiere que, del 16 al 21 de marzo del presente año, se aplicaron 400 entrevistas a personas con credencial de elector vigente en San Pedro, cara a cara, en vivienda. Dicha encuesta presenta un nivel de confianza del 95 %, un margen de error de +/- 4.9 % y una tasa de rechazo de 33.9 %. Incluye principales resultados y base de datos.

6. El **3 de abril**, los periódicos **El Norte, Metro, Reforma y Mural** publicaron **una** encuesta original con preferencias para la **alcaldía de Monterrey**, la cual fue solicitada, patrocinada y realizada por dichos medios con denominación social Editora EL SOL, S.A. de C.V.

El estudio señala que, del 22 al 26 de marzo del presente año, se aplicaron 600 entrevistas a personas con credencial de elector vigente en Monterrey, cara a cara, en vivienda. La encuesta cuenta con un nivel de confianza del 95%, un margen de error de +/- 4 % y una tasa de rechazo de 40.3 %. Anexa principales resultados y base de datos.

7. El **4 de abril**, el periódico **El Universal** publicó **una** encuesta con preferencias para la alcaldía de **Monterrey**, la cual fue reproducida el 8 de abril en el periódico Solo Ofertas Monterrey. Al corte de este informe no se cuenta con el estudio correspondiente, por lo que se están realizando las gestiones necesarias a fin de que esta autoridad pueda allegarse del respaldo metodológico de dicho ejercicio.
8. El **12 de abril**, el periódico **Hora Cero Nuevo León** publicó **una** encuesta con preferencias para la **alcaldía de Guadalupe**, la cual fue solicitada, patrocinada y realizada por Hora Cero Encuestas, los días 6 y 7 de abril del presente año.

El estudio indica que se aplicaron 600 entrevistas a hombres y mujeres mayores de 18 años del municipio de Guadalupe, cara a cara y de forma aleatoria, en lugares públicos y domicilios. Dicho ejercicio presenta un nivel de confianza de 97 %, con un margen de error +/-3 % y una tasa de rechazo del 8 %. Adjunta base de datos y principales resultados.



9. El **15 de abril**, el periódico Solo Ofertas Monterrey publicó **una** encuesta con preferencias para la **alcaldía de Monterrey**. Hasta el corte del presente informe dicho medio se encuentra dentro del plazo para la entrega de la información correspondiente.
10. De seguimiento al informe de marzo, se comunica que se recibieron los estudios de las encuestas que fueron reproducidas en los periódicos **Publimetro**, el 31 de enero; y **Siglo XXI**, los días 26 de febrero, 4 y 18 de marzo de 2024.

La encuesta reproducida en Publimetro corresponde a un ejercicio original de Territorial Encuestas con denominación social INTRAXIS S.A DE C.V., el cual fue solicitado, patrocinado y realizado por dicha casa encuestadora del 23 al 28 de enero del presente año.

Para este ejercicio, se aplicaron 1200 entrevistas a personas mayores de 18 años en el municipio de Monterrey, vía telefónica y de forma aleatoria. Éste indica un nivel de confianza de 95 %, con un margen de error de +/- 3 % y una tasa de rechazo a la entrevista de 35 %. Adjunta base de datos y principales resultados.

Ahora bien, por lo que hace a Siglo XXI, la encuesta reproducida el 26 de febrero, corresponde a un ejercicio original de *Massive Caller*, el cual fue solicitado, patrocinado y realizado por dicha casa encuestadora, el 19 de febrero, vía telefónica a 600 personas mayores de 18 de años de Monterrey.

El ejercicio expresa un nivel de confianza de 95 %, un margen de error de +/- 4.3 % y una tasa de rechazo de cero al considerar solo las respuestas válidas de la población que aceptó responder la encuesta. Incluye base datos y principales resultados.

En cuanto a la encuesta reproducida el 4 de marzo, corresponde a un ejercicio original de Voto MX con denominación social *EDMUND AND CLARKE CONSULTANCY GROUP*, el cual fue solicitado, patrocinado y realizado por dicha encuestadora.

El estudio indica que el 28 de febrero de 2024, se aplicaron 600 entrevistas telefónicas a personas del municipio de Monterrey. Informa un nivel de confianza del 95%, con un margen de error de +/-4 % y una tasa de rechazo de 49.9 %. Anexa base de datos.

Finalmente, respecto a la encuesta reproducida el 18 de marzo, corresponde a un ejercicio original de Territorial Encuestas con denominación social INTRAXIS S.A. DE C.V., el cual fue solicitado, patrocinado y realizado por dicha casa encuestadora.

La información expresa que para el ejercicio se levantaron mil entrevistas telefónicas aleatorias a personas mayores de 18 años que viven en el municipio de Monterrey, del 10 al 15 de marzo del presente año, e indica un nivel de



confianza del 95 %, con un margen de error de +/-3 % y una tasa de rechazo de 35 %. Incluye principales resultados y base de datos.

Cabe señalar que el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normatividad no implica en modo alguno que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana avale la calidad de los estudios realizados, la validez de los resultados publicados ni cualquier otra conclusión que se derive de los mismos.

Por último, debe destacarse que los estudios completos a que hace referencia el presente informe pueden ser consultados en la página web de este organismo.